



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial Administrativo de
Sincelejo**

AVISO

Se informa que dentro del Medio de Control de **REPETICIÓN**, radicado bajo el N° **2014-00219-00** del **MUNICIPIO DE SINCE** contra el señor **HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**, se incurrió en error involuntario por parte de la Secretaria al no incluir el proceso en el cuadro de traslado de 25 días de que trata el art. 199 del CPACA modificado por el art. 612 del C.G.P., a pesar que en el expediente reposa constancia de términos. Por lo anterior, es pertinente dejar constancia de la eventualidad presentada, constatando que el vencimiento del término antes mencionado finaliza el 20 de octubre de 2015.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial y en la cartelera de la Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo de Sincelejo, hoy 30 de septiembre de 2015.

La Secretaria

LISSET ANDREA ALCALA SALAS